

Con su permiso, Diputado Presidente;

Compañeras y compañeros legisladores:

He solicitado el uso de la palabra, en representación del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, con fundamento en el Artículo 10, Fracción II, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, para referirme a las reflexiones y señalamientos que ha formulado en esta tribuna, sobre el problema del transporte público, el compañero Diputado José Trinidad Martínez Pasalagua.

En efecto, al margen de la evaluación que merezcan otras administraciones sobre el tema del transporte, nosotros diríamos que desde la administración estatal anterior, y hasta la fecha, las irregularidades administrativas y las distorsiones legales sobre el tema del transporte público se han incrementado, lo cual resulta lamentable.

De acuerdo con informes y evidencias documentales recientes, donde el problema del transporte público se proyecta como más grave y complicado que en gobiernos anteriores, todo parece indicar que la administración anterior y la actual, han usado a los organismos del transporte público del Estado de forma partidista y

clientelar, beneficiando únicamente a personas de filiación perredista o favoreciendo aquéllas solicitudes de Permiso Provisional o Concesión provenientes de municipios gobernados por este partido.

Todo esto, lejos de hacer patente la voluntad de regularizar y resolver los complicados problemas del transporte público, lo que muestra, es que el espíritu de partido se sobrepone al comportamiento institucional que debe regir los actos de gobierno, y el hecho de que, al parecer, se busca impulsar un neocorporativismo de izquierda en el transporte público del Estado.

En este contexto, los hechos referidos por el Diputado que me antecedió en el uso de la palabra, además de los propios informes y evidencias de que disponemos, indican que las autoridades del Estado se han dedicado a administrar y a capitalizar 'electoralmente' el desorden y los conflictos del transporte público, en lugar de manejarlo con responsabilidad institucional y de aplicar soluciones de fondo frente a un problema tan delicado.

A este respecto, los datos y las realidades que ha conocido el transporte público de la entidad, en los últimos años, muestran con claridad la forma y métodos en que ha operado el Gobierno del Estado.

El “pirataje” que se padece en el transporte público, como todos sabemos, se ha originado en los últimos años y se puede identificar, de forma clara y rotunda, en los municipios que han tenido o tienen gobiernos emanados del partido que ostenta la titularidad del Gobierno del Estado.

Desde el año 2006 y hasta la fecha, las autoridades competentes, han entregado a distintos solicitantes, tanto personas como grupos, en diferentes regiones de Michoacán, 3398 permisos provisionales, con “minutas de otorgamiento” de concesión.

De acuerdo con información proporcionada por el propio Gobierno del Estado, las que ellos han optado por denominar “minutas de otorgamiento” de concesión, mismas que, si se desglosan por año, se pueden cuantificar de la siguiente manera:

- En 2006, 16 permisos provisionales con “minuta de otorgamiento” de concesión;
- En 2007, 2006 permisos provisionales con “minuta de otorgamiento” de concesión;
- En 2008, 1376 permisos provisionales con “minuta de otorgamiento” de concesión.

Conviene decir que en estos casos, los grupos y organizaciones beneficiados no sólo recibieron placas y tarjetas de circulación en condiciones irregulares, sino que, además, son de reconocida filiación partidista o corresponden a Ayuntamientos encabezados por el partido en el Estado, pasando por alto las solicitudes y derechos de otros michoacanos que no se identifican con ese partido.

En este contexto, compañeras y compañeros legisladores, no solamente es burda, sino absolutamente inadmisibile la manera en que se conducen los asuntos del transporte público en nuestra entidad.

La Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, establece la posibilidad de aplicar sanciones, a los funcionarios que incurran en actos de “omisión”, cuando se compruebe que han permitido, solapado o fomentado –como es el caso- conductas o actividades irregulares en el transporte público del Estado.

Por otra parte, el recurso de elaborar las mal llamadas “minutas de otorgamiento” de permiso provisional o concesión, no constituye un procedimiento ni una figura legalmente establecida en las leyes del transporte público del Estado.

Por lo mismo, nosotros solicitamos, atenta y respetuosamente, al Pleno, no sólo una revisión completa

de los expedientes de “permiso provisional” o concesión, entregados por el Gobierno del Estado en los últimos cuatro años, sino incluso una revisión puntual de todos los aspectos que constituyen el problema del transporte público, para que se proceda a aplicar soluciones verdaderas y de fondo.

Por las razones anteriores, los integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional nos sumaremos a la propuesta de EXHORTO, que ha presentado al Pleno, para su aprobación, el compañero Diputado que me antecedió en el uso de la palabra.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Palacio Legislativo del Estado, 15 de mayo de 2009

Por el Grupo Parlamentario del PAN

Dip. Librado Martínez Carranza